



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO.

La Resolución 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 30 de diciembre de 2023) establece en su Anexo I que:

“El órgano de selección publicará, con anterioridad a la realización de cada prueba los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios”.

Añade el Anexo I de la citada resolución que, el cuarto ejercicio:

“Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV y V, elegidos por el aspirante de entre dos temas extraídos al azar del correspondiente grupo.

(...)

Los aspirantes dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

Se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

La puntuación máxima será de treinta puntos, otorgando un máximo de diez puntos por cada tema. La puntuación mínima necesaria para superarla será de quince puntos, siendo necesario obtener una puntuación superior a cero en cada tema.”

En cumplimiento de dichas bases, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, ha acordado los criterios generales de valoración, calificación y superación del cuarto ejercicio por el sistema general de acceso libre que se describen a continuación:

- El ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV y V, elegidos por el aspirante de entre dos temas extraídos al azar por el mismo.
- Antes de dicha exposición, los aspirantes dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice o esquema, sin que puedan utilizar para ello ninguna





clase de textos o apuntes. Dicho índice o esquema podrá ser utilizado durante la exposición. Se dispondrá de un papelógrafo o rotafolio que podrá servir de apoyo durante la exposición de los temas.

- La realización del ejercicio se desarrollará según las siguientes normas:
 - i. No estarán permitidas, ni la consulta de documentación (libros, apuntes, formularios, etc.), ni la utilización de dispositivos electrónicos de cualquier tipo (calculadoras, teléfonos móviles, tabletas, relojes, gafas, pulseras, etc.). La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.
 - ii. Los aspirantes podrán utilizar únicamente el índice con el temario de los Grupos III, IV y V, que será puesto a su disposición por el Tribunal, junto con varios folios en blanco, el día del ejercicio.
 - iii. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o que realiza alguna actuación contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación incompatible con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.
- El ejercicio será defendido en sesión pública ante el Tribunal, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten el día y hora que hayan sido convocados. Una vez finalizada la exposición oral por parte del opositor, los miembros del Tribunal podrán formular cuestiones sobre los contenidos expuestos durante un máximo de diez minutos.
- El Tribunal valorará, junto al rigor del contenido y dominio de los temas, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados, así como su comprensión y la capacidad de relacionar los mismos.
- El aspirante deberá demostrar un cierto conocimiento del tema elegido para obtener una puntuación superior a cero. Para ello, es indispensable que la exposición del tema contenga un desarrollo mínimo, estructurado y coherente de la materia seleccionada. En caso de no ser así, el Tribunal podrá considerar que no se cumple con los criterios mínimos exigidos, lo que conllevará una puntuación de cero en dicho tema.
- Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 en ningún tema para superar el ejercicio.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO

En Madrid, en la fecha indicada en el margen,

El Presidente,

Ismael Guarner Peralta
(Firmado electrónicamente)

